



ACUERDO INTERNO SGV-2-2026

Guatemala, 17 de febrero de 2026

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y la familia, su fin supremo es la realización del bien común, y es su deber garantizar a los habitantes de la República, entre otros, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas, y por su parte, el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, preceptúa como principios administrativos entre otros, los de probidad, transparencia, eficacia, eficiencia, y participación ciudadana, indicando que compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 210-2024, que acordó Instituir los Sistemas de Integridad en el Organismo Ejecutivo, establece que cada órgano que integra el Organismo Ejecutivo, debe implementar su propio Sistema de Integridad con un enfoque de rendición de cuentas, fortalecimiento institucional y eficiencia a largo plazo, así como que se planifiquen sus elementos y se efectúen las acciones y adecuaciones necesarias para su pleno funcionamiento. Motivo por el cual, en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo antes mencionado, se emitió el Acuerdo Interno SGV-23-2025, Sistema de Integridad de la Vicepresidencia de la República, siendo necesario aprobar el Plan de Trabajo para el año 2026, para la efectiva implementación del Sistema de Integridad en la Institución.

POR TANTO

En cumplimiento de mis atribuciones y de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 210-2024, que acuerda Instituir los Sistemas de Integridad en el Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo No. 62-2024, Código de Ética del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Interno SGV-22-2025, Código de Ética de la Vicepresidencia de la República; Acuerdo Interno SGV-23-2025, Sistema de Integridad de la Vicepresidencia de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Se aprueba el Plan de Trabajo para el año 2026 para la Implementación del Sistema de Integridad en la Vicepresidencia de la República, el cual consta en doce (12) folios.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo Interno entra en vigencia inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,

Mary Augusto Franco Baquix

Secretario General



**PLAN DE TRABAJO 2026
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Guatemala, 12 de enero del 2026



Contenido

| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN | 4 |
| PRESENTACIÓN..... | 5 |
| PERSPECTIVAS 2026..... | 7 |
| ACCIONES A REALIZAR:..... | 8 |



INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Sistema de Integridad de la Vicepresidencia de la República, instaurado para la prevención de la corrupción, constituye un instrumento estratégico que define acciones orientadas a fortalecer la integridad, la transparencia y la mejora continua del servicio al ciudadano. El plan adopta un enfoque práctico mediante el establecimiento de normas y lineamientos que funcionan como pilares fundamentales para materializar los planes y acciones necesarios, garantizando así una gestión pública íntegra, transparente y alineada al marco normativo vigente.

Con el propósito de fortalecer la gestión pública, resulta indispensable fortalecer los principios éticos, implementar sistemas de integridad y dar seguimiento permanente a las acciones que permitan consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. De esta manera, el personal de la Vicepresidencia de la República se convierte en agente de cambio dentro de su entorno laboral, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos y contribuyendo al bienestar de la población guatemalteca.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

- a) **Nombre de la Institución:** Vicepresidencia de la República de Guatemala
- b) **Nombre de la instancia encargada de Asuntos de Probidad:** Unidad de Probidad de la Vicepresidencia de la República
- c) **Nombre de la Unidad Administrativa de la cual depende la instancia:** Secretaría General de la Vicepresidencia de la República
- d) **Integrantes de la Instancia de Asuntos de Probidad:**
- Silvia María Ramírez López – Titular
 - Carlos Francisco Flores España - Suplente
- e) **Direcciones o Unidades que participan en la Elaboración del Plan**
- Dirección Financiera
 - Dirección de Auditoría
 - Dirección de Recursos humanos
 - Dirección de Informática
 - Unidad de Compras
 - Unidad de Almacén



PRESENTACIÓN

El Sistema de Integridad en la Vicepresidencia de la República de Guatemala se enmarca en los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política de la República, así como en la normativa vigente orientada a promover la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública. Entre estas disposiciones destacan el Código de Ética del Organismo Ejecutivo, la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032, la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, la Ley de Acceso a la Información Pública y demás instrumentos legales y políticas públicas que buscan fortalecer la ética y prevenir actos de corrupción en la administración pública.

En este contexto, la Vicepresidencia de la República desempeña un rol estratégico en la promoción y articulación del Sistema de Integridad, en particular a través de la coordinación interinstitucional y del impulso de políticas, lineamientos y mecanismos que fomentan una cultura de integridad en las entidades del Organismo Ejecutivo.

El Sistema de Integridad comprende un conjunto de valores, normas, procesos y herramientas que orientan la conducta de los servidores públicos hacia el cumplimiento del interés general, el uso responsable de los recursos públicos y el respeto al marco legal vigente.



La importancia de contar con un sistema de integridad institucional efectivo radica en los beneficios que genera para la gestión pública y para la sociedad en su conjunto. A nivel interno, fortalece la ética organizacional, reduce los riesgos de prácticas indebidas, mejora la toma de decisiones y promueve un ambiente laboral basado en la responsabilidad, la transparencia y la legalidad. A nivel externo, contribuye a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, refuerza la legitimidad de la acción pública y favorece una administración más eficiente y orientada a resultados.

Para asegurar la efectividad del Sistema de Integridad, resulta indispensable promover su implementación sostenida y su mejora continua. Esto implica el compromiso de las autoridades, la asignación y uso eficiente de los recursos disponibles, la capacitación permanente del personal y la integración de la integridad como un eje transversal en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión institucional. Asimismo, la Vicepresidencia debe continuar impulsando la coordinación interinstitucional como un elemento clave para asegurar la coherencia, complementariedad y eficacia de las acciones en materia de integridad a nivel nacional.

Finalmente, la sostenibilidad del Sistema de Integridad requiere asumirlo como un proceso dinámico, que se fortalece mediante la cooperación entre instituciones, el seguimiento sistemático de los avances y la adaptación a los desafíos emergentes. En este sentido, la Vicepresidencia de la República reafirma su compromiso de liderar y



promover una gestión pública íntegra, transparente y orientada al bienestar de la población guatemalteca.

PERSPECTIVAS 2026

El Sistema de Integridad Institucional de la Vicepresidencia de la República de Guatemala es un pilar fundamental para fortalecer la gestión pública y asegurar el ejercicio ético, transparente y responsable de la función pública, en concordancia con los principios constitucionales y la normativa vigente en materia de probidad y rendición de cuentas.

De cara a 2026, la consolidación de este sistema se orienta a fortalecer la cultura ética organizacional, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, promoviendo una gestión eficiente y una toma de decisiones basada en valores de integridad.

La estrategia de integridad y prevención de la corrupción se sustenta en cuatro ejes principales:

1. El compromiso activo de las autoridades en la promoción de la ética pública;
2. La capacitación continua del personal para fortalecer capacidades y prevenir conductas indebidas;



3. La aplicación permanente de mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas; y
4. La coordinación interinstitucional para articular esfuerzos, intercambiar buenas prácticas y asegurar la sostenibilidad del sistema.

La implementación efectiva de esta estrategia permitirá consolidar una administración pública íntegra, fortalecer la confianza ciudadana y contribuir de manera sostenida al bienestar de la población, reafirmando el rol de la Vicepresidencia como referente de integridad en la gestión pública.

ACCIONES A REALIZAR:

Las acciones a realizar para el año 2026 se encuentran sistematizadas en la matriz del Plan de Trabajo, la cual constituye el instrumento operativo para la implementación del Sistema de Integridad de la Vicepresidencia de la República. Dicha matriz organiza de manera clara y articulada las acciones conforme a los ejes, lineamientos y elementos estratégicos establecidos, definiendo responsables, corresponsables y periodos de ejecución, lo que permite asegurar un seguimiento ordenado, una adecuada coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos de integridad, transparencia y prevención de la corrupción planteados para el periodo. Asimismo, permite asegurar una implementación articulada, un control adecuado de los avances y



el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, por lo que se presenta a continuación.





Plan de trabajo 2026

INSTITUCIÓN

Vicepresidencia

GRUPO

C

- Columna (1): Contiene el número
- Columna (2): Contiene el eje de la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032 -ESIP- que se vincula a la acción a realizar.
- Columna (3): Contiene el lineamiento de la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032 -ESIP- que se vincula a la acción a realizar.
- Columna (4): Contiene el elemento del Sistema de Integridad -SI- que se vincula con la acción a realizar.
- Columna (5): Contiene la acción propuesta a realizar en el 2026.
- Columna (6): Describe el nombre de la Unidad (es) administrativa (s) de su institución, responsable de realizar la acción.
- Columna (7): Describe el nombre de la Unidad (es) administrativa (s) de su institución, corresponsable de realizar la acción.
- Columnas (8,9,10): Escribir el número de acciones a realiza en cada cuatrimestre.
- Columna (11): En este espacio puede incluir información ampliada de la acción a realizar o bien una breve justificación de porque no se realizará la acción.
- Otras acciones (12): A partir de esta sección la columna de acción esta libre para describir aquellas acciones que la instancia tenga planeada realizar y no se encuentran entre las acciones propuestas, también pueden incluir acciones que durante el año 2025 no se concluyeron y continuaron ejecutándose en el año 2026, para estas debe realizar la vinculación correspondiente desde la columna 2 a la 4.

| Plan de Trabajo 2026 | | | | | | | Cuatrimestre | | | Observaciones (11) |
|----------------------|--|--|--|--|--------------------|--|--------------|-------------|--------------|--|
| (1) No. | (2) Eje ESIP | (3) Lineamiento ESIP | (4) Elemento SI | (5) Acción | (6) Responsable | (7) Corresponsable | (8) 1er. | (9) 2do. | (10) 3er. | |
| 1 | Fortalecimiento Institucional | Participación del OE y otros actores en órganos colegiados | Liderazgo ético y compromiso | Identificar liderazgos de apoyo a nivel estratégico, táctico y operativo, como aliados en la implementación y sostenibilidad del SI. | Unidad de Probidad | Universidad Mariano Gálvez de Guatemala | 1 | | | Esta acción busca fortalecer el liderazgo ético institucional mediante la identificación de actores clave que faciliten la implementación y sostenibilidad del Sistema de Integridad, promoviendo el compromiso transversal sin generar nuevas estructuras administrativas. |
| 2 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Permanencia y sostenibilidad de esfuerzos anticorrupción | Liderazgo ético y compromiso | Gestionar documento que contenga instrucción de la Máxima Autoridad de la Institución indicando que el apoyo a la IAP es de cumplimiento general y obligatorio. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidad de la Vicepresidencia de la República | | 1 | | Se emitió el Acuerdo Interno SGI-2025-002 mediante el cual se implementa el Sistema de Integridad de la Vicepresidencia de la República y que en su Artículo 4 determina lo siguiente: Deber de colaboración. Todas las unidades administrativas que integran la Vicepresidencia de la República, deberán prestar la oportuna y pronta colaboración a la Instancia Encargada de Asuntos de Probidad de la Vicepresidencia de la República, creada mediante Acuerdo Interno Número SGI-15-2025 de esta Vicepresidencia de la República, de fecha 24 de abril de 2025, por lo que ningún miembro del personal, contratistas por servicios técnicos o profesionales de la institución, podrá obstar al cumplimiento de las funciones de dicha instancia o impedir la realización de acciones por parte del personal de la misma. Este documento permite formalizar el respaldo institucional al Sistema de Integridad, reforzando la obligatoriedad de la colaboración interinstitucional y asegurando la permanencia de las acciones de probidad en la gestión administrativa. Se emitió una circular de la Unidad de Probidad, con el visto bueno de la Máxima Autoridad Administrativa de la Vicepresidencia de la República |
| 3 | Fortalecimiento Institucional | Participación del OE y otros actores en órganos colegiados | Liderazgo ético y compromiso | Participación en actividades de la Red. | Unidad de Probidad | Secretaría General | 4 | 4 | 3 | La participación activa en la Red contribuirá al intercambio de buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades y alineación de la Vicepresidencia con los lineamientos nacionales en materia de Integridad y Unidad Pública. |
| 4 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Evaluación y mejora continua | Fortalecimiento de las Instancias de Asuntos de Probidad | Presentación pública de avances y resultados de las IAP. | Unidad de Probidad | Encargada de Capacitaciones de la Vicepresidencia de | 1 | 1 | 1 | Esta actividad permitirá vitalizar los vínculos institucionales en la implementación de las IAP, fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia y el compromiso de mejora continua en materia de probidad. |
| 5 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Evaluación y mejora continua | Fortalecimiento de las Instancias de Asuntos de Probidad | Difusión y comunicación de la IAP a nivel central y territorial. | Unidad de Probidad | Direcciones de Informática y Comunicación Social | | | 1 | La difusión sistemática de la IAP contribuirá a su apropiación institucional, asegurando que las unidades administrativas conozcan sus responsabilidades y fortaleciendo la cultura de Integridad en todos los niveles de la Vicepresidencia. |
| 6 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Evaluación y mejora continua | Fortalecimiento de las Instancias de Asuntos de Probidad | Vídeo publicitario para dar a conocer las buenas prácticas. | Unidad de Probidad | Dirección de Comunicación Social | | 1 | | Este material audiovisual será utilizado como herramienta de sensibilización interna y externa, destacando buenas prácticas institucionales en materia de Integridad con un enfoque preventivo y proactivo. |
| 7 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Permanencia y sostenibilidad de esfuerzos anticorrupción | Cumplimiento de la normativa ética y en materia de la prevención y combate a la corrupción | Incluir en el plan/programa de inducción la normativa ética y anticorrupción de la institución. | Unidad de Probidad | Encargada de Capacitaciones de la Vicepresidencia de | 1 | 1 | 1 | La incorporación de contenidos de ética y anticorrupción en los procesos de inducción permitirá reducir riesgos asociados al desconocimiento normativo, fortaleciendo la alineación desde el ingreso del personal a la institución. |
| 8 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Permanencia y sostenibilidad de esfuerzos anticorrupción | Cumplimiento de la normativa ética y en materia de la prevención y combate a la corrupción | Acompañamiento de la IAP en el seguimiento y/o implementación de los lineamientos y propuestas emitidas por la CNC. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | 1 | 1 | 1 | Esta acción tiene un carácter técnico y de acompañamiento, orientado a facilitar la adecuada implementación de los lineamientos emitidos por la CNC, sin sustituir competencias de otras instancias ni generar duplicidad de funciones. |
| 9 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Permanencia y sostenibilidad de esfuerzos anticorrupción | Cumplimiento de la normativa ética y en materia de la prevención y combate a la corrupción | Socializar por diferentes medios la normativa ética y anticorrupción de la institución. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | 1 | 1 | 1 | La socialización permanente de la normativa fortalecerá la cultura de cumplimiento y prevención, asegurando que el personal conozca sus obligaciones éticas y los canales institucionales disponibles. |
| 10 | Fortalecimiento Institucional | Coordinación territorial | Capacitaciones y campañas de sensibilización | Incorporar en el Plan Anual de Capacitación las actividades relacionadas con ética, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, ejecutar dichas capacitaciones asegurando el alcance territorial. | Unidad de Probidad | Contraloría General de Cuentas - Universidad Mariano Gálvez | | 1 | | Las capacitaciones y campañas se ejecutarán de forma proactiva y progresiva, priorizando temas de ética, integridad y prevención de la corrupción, aprovechando al máximo los recursos institucionales disponibles. |





| Plan de Trabajo 2026 | | | | | | | Cuatrimestre | | | Observaciones (11) |
|----------------------|---|---|---|--|--------------------|--|--------------|------|------|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) | |
| No. | Eje ESIP | Lineamiento ESIP | Elemento SI | Acción | Responsable | Corresponsable | 1er. | 2do. | 3er. | |
| 11 | Servicio Civil | Planes de sensibilización y formación continua | Capacitaciones y campañas de sensibilización | Alianzas estratégicas con actores externos para fortalecimiento de capacidades. | Unidad de Probidad | CHC, UMG | 1 | 1 | 1 | Las alianzas estratégicas permitirán fortalecer las capacidades institucionales en materia de integridad y probidad, promoviendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, sin generar compromisos financieros de relevancia para la institución. |
| 12 | Servicio Civil | Planes de sensibilización y formación continua | Capacitaciones y campañas de sensibilización | Diseñar la estrategia interna de comunicación del Sistema de Integridad e implementar campañas de sensibilización para promover la ética, integridad y cultura de denuncia | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | | | 1 | La estrategia de comunicación interna buscará posicionar el sistema de integridad como un eje transversal de la gestión pública, promoviendo la ética, la integridad y la cultura de denuncia mediante mensajes claros, sencillos y oportunos. |
| 13 | Fortalecimiento Institucional | Fortalecimiento de mecanismos de control interno | Gestión de Riesgos | Revisión y análisis de riesgos de corrupción de años anteriores para verificar medidas de mitigación implementadas. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | 1 | | | La revisión de riesgos históricos permitirá evaluar la efectividad de las medidas de mitigación implementadas, identificar brechas y fortalecer el enfoque de mejora continua del sistema de control interno. |
| 14 | Fortalecimiento Institucional | Fortalecimiento de mecanismos de control interno | Gestión de Riesgos | Acompañar en el desarrollo de mecanismos para identificar deficiencias institucionales y posibles riesgos de corrupción, plantear medidas de mitigación y dar seguimiento a su implementación. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | | 1 | | Esta acción será de carácter técnico y de acompañamiento, orientado a apoyar a las unidades administrativas en la identificación y mitigación de riesgos, sin sustituir sus responsabilidades inherentes a sus funciones de control. |
| 15 | Producción de Conocimiento | Generación de datos sobre integridad y corrupción | Gestión de Riesgos | Recopilación de información en el Sistema de Denuncia Administrativa de Irregularidades, para la identificación de riesgos. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | | | 1 | La información recopilada será utilizada exclusivamente con fines analíticos y preventivos para la identificación de riesgos, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a la normativa aplicable. |
| 16 | Fortalecimiento Institucional | Mecanismos para la detección de riesgos y denuncia | Gestión de denuncia administrativa de irregularidades | Seguimiento al lineamiento técnico del Sistema de Gestión de Denuncia Administrativa de Irregularidades. | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | | 1 | | El seguimiento permitirá verificar la correcta aplicación del lineamiento técnico, fortaleciendo la confianza en el sistema de denuncias y promoviendo su uso responsable como herramienta de prevención. |
| 17 | Transparencia y Participación Ciudadana | Acceso a información pública, datos abiertos y rendición de cuentas | Mejora continua | Publicación y comunicación proactiva desde la IAP (con enfoque hacia la población). | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | | | 1 | La comunicación proactiva contribuirá al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando el acceso a la información pública y promoviendo la confianza ciudadana en la entidad institucional. |
| 18 | Fortalecimiento Institucional | Evaluación y mejora continua | Mejora continua | Atención a las recomendaciones brindadas por la CNC | Unidad de Probidad | Direcciones y Unidades de la Vicepresidencia de la República | 1 | 1 | 1 | La atención oportuna y sistemática de las recomendaciones emitidas por la CNC permitirá fortalecer el Sistema de Integridad, prevenir la recurrencia de observaciones y consolidar la mejora continua institucional. |





| Otras Acciones [12] | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--|---|--|---|--------------------------------------|----------------|------|------|------|------|---|
| 401 | 422 | 446 | 461 | 481 | 491 | 492 | 493 | 494 | 495 | 496 | 497 |
| Nº | Eje ESP | Lineamiento ESP | Estrategia SI | Acción | Responsable | Corresponsable | Jan. | Feb. | Mar. | Abr. | Observaciones (1) |
| 19 | Fortalecimiento Institucional | Orchestración y mejora continua | Capacitación y campañas de sensibilización | Alteza estratégica con el Contralor General de Cuentas y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en la implementación de capacitaciones consistentes los temas de ética y probidad | Unidad de Probidad | | 6 | | 4 | | Alteza estratégica con Universidad Mariano Gálvez con Certificación programada para marzo de 2024 en temas de Probidad y Gestión de Riesgos |
| 20 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Fortalecimiento de mecanismos de control interno | Guardián de Riesgo | Se realiza reuniones constantes con los Subcomités administrativos de la Vicepresidencia, para el análisis cumplimiento de los manuales de normas y procedimientos para mantener el control interno | Equipo de Dirección | | | | | 1 | En las reuniones con la instancia de la Vicepresidencia, se revisan los manuales de riesgos y se revisan las actualizaciones de los mismos |
| 21 | Transparencia y Participación Ciudadana | Acceso a información pública, datos abiertos y rendición de cuentas | Cumplimiento de la normativa ética y combate a la corrupción | Se cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública, publicando la información pública de oficio puntualmente, en donde se refleja la responsabilidad de la Vicepresidencia, en la utilización de los fondos públicos | Unidad de Información Pública | | 1 | | 1 | | La Vicepresidencia de la República, mediante una Circular de JOR N. de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el fin de la Ley de Acceso a la Información Pública |
| 22 | Bases para el Sistema Nacional de Integridad | Mecanismos para la detección de riesgos y deviances | Cumplimiento de la normativa ética y combate a la corrupción | Se cumple con la creación de los canales de denuncia por corrupción o de irregularidades, los que pueden realizarse mediante el buzón de recepción, por medio de formulario físico o en la página web, en forma verbal o por teléfono | Unidad de Probidad o Comité de Ética | | 1 | | 1 | 1 | Las acciones se basan en el estricto cumplimiento del procedimiento de actuación y seguimiento las irregularidades denunciadas |
| 23 | Transparencia y Participación Ciudadana | Acceso a información pública, datos abiertos y rendición de cuentas | Cumplimiento de la normativa ética y combate a la corrupción | Se verifica que "Tu Gobierno en números" sube la información al portal y afecta a la misma autoridad sobre información nacional o descentralizada. | Unidad de Probidad | | 4 | | 4 | | Verificar que la implementación de tu Gobierno en números sea llevada a cabo de forma correcta y en los tiempos establecidos |

